

Este procedimiento establece un método seguro para la realización de trabajos de montaje, desmontaje u otras operaciones varias cuando el trabajador se encuentra situado a una altura superior a 2 metros sobre el nivel del suelo y la falta de protecciones colectivas o su situación inadecuada entrañe un riesgo para el trabajador de precipitarse al vacío, produciéndose una caída a distinto nivel.

Cualquier trabajo temporal en altura deberá realizarse sólo si las condiciones meteorológicas lo permiten.

Elección del equipo de trabajo

Frecuencia: Para cualquier trabajo habitual o que se deba realizar con periodicidad máxima mensual, deberán instalarse accesos fijos a ser posible.

Duración: Para una duración superior a 15 minutos se deben evitar escaleras manuales. Para duraciones superiores a 1 día de trabajo efectivo se procurará instalar andamio si es técnicamente posible.

Se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.

TABLA DE ELECCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN FUNCIÓN DE LA ALTURA	Más de 3,5m del punto de operación	Más de 5 metros	Más de 6m de altura	Más de 8m entre apoyos
Escalera manual				
Andamios				
Plataformas elevadoras móvil de personal (PEMP)				
Posicionamiento mediante cuerdas				

CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD según la elección del EQUIPO DE TRABAJO.	
Escalera manual	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar su estado antes de su utilización. Estabilidad asegurada. Puntos de apoyo asentados sólidamente de forma que los travesaños queden en posición horizontal. - Las escaleras de mano deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede. - Las escaleras se colocarán formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. - Dispondrán de zapatillas antideslizantes o algún tipo de sujeción. - El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. - Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas. - No transportar cargas por o desde escaleras. - Queda prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada.
Andamios	<ul style="list-style-type: none"> - Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse convenientemente. Si no se monta según configuración tipo reconocida, se deberá disponer de una nota de cálculo de resistencia y estabilidad. - Las plataformas de los andamios tendrán 60 centímetros de anchura como mínimo. - Los andamios tendrán barandillas resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, cuando sea necesario dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié. - Se deberá garantizar la estabilidad del andamio. Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento. - No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas. - Deberán ser revisados antes de su puesta en servicio, periódicamente, después de cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie o cualquier otra circunstancia que pueda alterar su estabilidad o resistencia. Los elementos de apoyo deberán constituir un conjunto antideslizante. - Señalizar los riesgos y delimitar las zonas de peligro durante el montaje y/o desmontaje.

<p>Plataformas elevadoras móvil de personas (PEMP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - SÓLO debe manejar la Plataforma elevadora el personal autorizado con formación teórica y práctica sobre el uso de la misma - Seguir las instrucciones entregadas por el proveedor. - Comprobar la estabilidad y la nivelación de la superficie de apoyo del equipo. - No exceder los límites de carga especificados por el proveedor - Utilizar el arnés de seguridad - Inmovilizar la plataforma elevadora - Balizar la zona de trabajo de la plataforma elevadora para evitar la caída de herramientas sobre el personal. - Prohibido trabajar cerca de las redes eléctricas. Dejar una distancia mínima de 3 metros
<p>Posicionamiento mediante cuerdas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como mínimo dos cuerdas con sujeción independiente salvo circunstancias excepcionales en las que la 2ª cuerda haga más peligroso el trabajo en cuyo caso se tomarán medidas adicionales de seguridad. - Los trabajadores dispondrán de arneses conectados a las cuerdas. Una de las cuerdas dispondrá de mecanismo seguro de ascenso y descenso y bloqueo automático. La otra (cuerda de seguridad) dispondrá de dispositivo contra caídas que siga los desplazamientos del trabajador. - El punto de anclaje debe ser correcto. - Se deberá conocer el método de actuación para socorrer inmediatamente al trabajador en caso de emergencia. Los trabajadores dispondrán de formación específica.

La presencia en el centro de trabajo de los **Recursos Preventivos** será necesaria cuando se realicen trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.